

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2271 BARCELONA

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso voluntario 916/2010 Sección C1

Entidad Concursada: Intersan, s.a., con Cif n.º A08164758 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 11141, folio 7, hoja número B-103165.

Fecha del Auto de Declaración: 21 de diciembre 2010.

Administradores Concursales: D. Ignasi Figueras Nadal, con correo electrónico ifigueras@economistes.com y teléfono 93/215.42.09; y don Christian Herrera Petrus, con teléfono 93/217.63.62.

Facultades del Concursado: Por tratarse de un concurso voluntario el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal mediante autorización o conformidad. No se adoptan medidas cautelares.

Llamamiento a los Acreedores: Disponen del plazo de Un Mes desde la publicación de los edictos para comunicar a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, planta 13. Los Autos, informes y documentación transcendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 3 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110002214-1